

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7232

-0-

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7234

-0-

DECRETO No. 506-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2. Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Meoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo. Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7242

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012. Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuiachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio. Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a la 7272

-0-

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: BACHINIVA, BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, CORONADO, CUSHUIRIACHI, GRAN MORELOS, GUACHOCHI, GUADALUPE, GUADALUPE Y CALVO, LA CRUZ, NAMIQUIPA, NONOAVA, OJINAGA, ROSALES, ROSARIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

Presidencia Municipal
Coronado, Chih.

El C. Ing. Aldo Rodríguez Castañeda, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Coronado, Estado de Chihuahua, en uso de sus facultades conferidas por la fracción II del Artículo 63 del Código Municipal del Estado hace constar y:

----- CERTIFICA -----

Que en el libro de asentamientos de actas de cabildo, acta N° 32, punto 3 aparece asentada que a la letra dice:

Acta N° 32 en el municipio de Coronado, Estado de Chihuahua siendo las 12:00 horas del día miércoles 28 de diciembre de 2011, reunidos en el salón de cabildo de esta Presidencia Municipal, para celebrar una reunión de carácter ordinaria, los C. José Bernardo Ávila Mendoza, Presidente Municipal de Coronado, Ing. Aldo Rodríguez Castañeda, Secretario del H. Ayuntamiento, y el Honorable Cuerpo de Regidores, la C. Beatriz Elena Ceniceros Martínez, Regidora de Hacienda, la C. María Genoveva Morales Arias, Regidora de Educación, el C. José Luis Morales Bailón, Regidor de Obras y Servicios Públicos, el C. Efrén Cárdenas Lucero, Regidor de Seguridad Pública y C. Concepción Víctor Caldera Cortez, Sindico Municipal, para tratar en esta reunión la revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2012, con una inversión global de \$15'737,860.48 (Quince Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos 48/100 M.N.); una vez hecha la revisión y adecuaciones necesarias por el área de Tesorería Municipal, de acuerdo al artículo 64, Fracción VI, del Código Municipal del Estado, fue aprobado por unanimidad de asistentes el H. Ayuntamiento acordando remitirlo al Honorable Congreso del Estado para su revisión y autorización, y proceder en última instancia a la publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte del ejecutivo. Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 28, fracción XIII, del código municipal para el estado de Chihuahua.

Certifico que la presente copia, es sacada de su original, va en foja útil debidamente cotejada, se autoriza y firma para los fines legales, en Coronado, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

Rúbrica

DETALLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$14,707,415.84 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CONTROL DE LAS EROGACIONES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONADO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

I	SERVICIOS PERSONALES	\$7,458,743.15
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,978,700.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$1,706,000.00
IV	SUSIDIOS Y APOYOS	\$1,200,000.00
V	BIENES MUEBLES	\$30,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	\$0.00
VII	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$691,136.64
VIII	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	\$895,800.00
IX	APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$829,924.35
	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$947,556.34
TOTAL EJERCICIO 2012		\$15,737,860.48

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS GENERALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

SUBSIDIOS Y APOYOS

BIENES MUEBLES

OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCONMIENDAN A LA TESORERIA MUNICIPAL

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO A PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDAD HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR EL CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PREESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO

NOVENO.- LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE A AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS, NO HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO. ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALE APPLICABLES. PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECOOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO

DECIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DEL PAGO DE PLATICOS, EN APEGO A LAS FACULTADES, QUE CONFIERE EL ARTICULO SESENTA, FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO SEGUIRA EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO

- I.- LA ASIGNACION DE VIATICOS SERA EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL DEL MUNICIPIO
- II.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
- III.- SE ASIGNARAN VIATICOS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL
- IV.- LA COMPROBACION DE VIATICOS SERA EN UNA PROPORCION DEL OCHENTA % COMPROBABLES Y EN UN 20 % PARA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2012

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA VEZ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO

**PRESUPUESTO 2012
MUNICIPIO DE CORONADO
PRESENTACION A DETALLE**

			GRUPO I	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL GRUPO
500			SERVICIOS PERSONALES			\$7,458,743.15
501			REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
50100			REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$6,535,969.00	
50100	0001		SUELDO BASE	\$4,049,857.00		
50100	0002		GRATIFICACIONES	\$501,000.00		
50100	0003		COMPENSACIONES FIJAS	\$990,000.00		
50100	0005		PRIMA VACACIONAL	\$60,000.00		
50100	0007		GRATIFICACION ANUAL	\$483,912.00		
50100			PENSIONES			
50100	0008		CREDITO AL SALARIO			
50100	0009		BONO ALIMENTICIO SEGURIDAD PUBLICA	\$151,200.00		
50100	0010		SUBSIDIO AL EMPLEO	\$300,000.00		
502			REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
50200			REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$410,000.00	
50200	0001		TRABAJOS EVENTUALES	\$110,000.00		
50200	0003		GRATIFICACION A COMISARIOS DE POLICIA	\$120,000.00		
50200	0005		HONORARIOS	\$180,000.00		
503			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
50300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$298,774.15	
50300	0001		VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$214,000.00		
50300	0002		INDEMINIZACIONES			
50300	0003		GASTOS DE REPRESENTACION	\$84,774.15		
504			PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			
50400			PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$214,000.00	
50400	0001		CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	\$214,000.00		
			GRUPO II			
510			MATERIALES Y SUMINISTROS			\$1,978,700.00

511			PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			
511	0 0		PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$218,700.00	
511	0 0	0 001	MATERIAL DE OFICINA	\$35,000.00		
511	0 0	0 002	MATERIAL Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	\$130,000.00		
511	0 0	0 003	MATERIAL DE IMPRENTA			
511	0 0	0 004	LIBROS Y REVISTAS			
511	0 0	0 005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES			
511	0 0	0 006	OTROS	\$53,700.00*		
512			ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES			
512	0 0		ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES			
512	0 0	0 001	CERTIFICACION E INGRESOS EGRESOS Y POLIZA CHEQUE			
512	0 0	0 002	OTROS VALORES			
513			MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
513	0 0		MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,700,000.00	
513	0 0	0 001	NEUMATICOS Y CAMARAS	\$100,000.00		
513	0 0	0 002	COMBUSTIBLES	\$1,000,000.00		
513	0 0	0 003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,000.00		
513	0 0	0 004	MATERIAL DE LIMPIEZA			
513	0 0	0 005	MATERIAL ELECTRICO			
513	0 0	0 006	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$500,000.00		
513	0 0	0 007	ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS			
513	0 0	0 008	PINTURAS			
513	0 0	0 009	MATERIALES PARA INSTALACIONES			
514			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
514	0 0		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$60,000.00	
514	0 0	0 001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS			
514	0 0	0 002	PRENDAS DE PROTECCION			
514	0 0	0 003	MATERIALES PARA DEPORTES			
514	0 0	0 004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION			
514	0 0	0 005	MATERIAL DIDACTICO			
514	0 0	0 006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO			

51400	0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS			
51400	0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA			
51400	0009	MATERIAL DE BOTIQUIN			
51400	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS			
51400	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS			
51400	0012	ALIMENTACION DE ANIMALES			
51400	0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES			
51400	0014	ARTICULOS VETERINARIOS			
51400	0015	MATERIALES PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS			
51400	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES			
51400	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECAS			
51400	0018	ESTANCIA DE REOS			
51400	0020	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS			
51400	0019	MATERIAL PARA TALLERES			
51400	0028	ABARROTOS EN GENERAL	\$60,000.00		
		GRUPO III			
520		SERVICIOS GENERALES			\$1,706,000.00
521		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
52100		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
52100	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			
52100	0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO			
52100	0003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
522		SERVICIOS BASICOS			
52200		SERVICIOS BASICOS		\$915,000.00	
52200	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y PAQUETERIA			
52200	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	\$195,000.00		
52200	0003	ENERGIA ELECTRICA	\$720,000.00		
52200	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE			
52200	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE			
52200	0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION			

522	0 0	0 009	GASTOS MENORES			
523			DIFUSION E INFORMACION			
523	0 0		DIFUSION E INFORMACION		\$30,000.00	
523	0 0	0 001	IMPRESIONES	\$30,000.00		
523	0 0	0 002	AVISOS OFICIALES			
523	0 0	0 003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL			
524			SERVICIO DE ASESORIA ESTUDIO E INVESTIGACION			
524	0 0		SERVICIO DE ASESORIA ESTUDIO E INVESTIGACION			
524	0 0	0 001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS			
524	0 0	0 002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS			
525			GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS			
525	0 0		GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS		\$119,000.00	
525	0 0	0 001	INTERESES, DESCUENTOS, OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$6,000.00		
525	0 0	0 002	SEGURO FIANZAS	\$38,000.00		
525	0 0	0 003	IMPUESTOS DE IMPORTACION			
525	0 0	0 004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES			
525	0 0	0 005	DIFERENCIA EN CAMBIOS			
525	0 0	0 006	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS			
525	0 0	0 016	PLACAS Y TENENCIAS	\$20,000.00		
525	0 0	0 015	DESCUENTOS OTORGADOS AL IMPUESTO PREDIAL	\$55,000.00		
526			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE		\$237,000.00	
526	0 0		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE			
526	0 0	0 001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$85,000.00		
526	0 0	0 002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OFICINA			

526	0 0	0 003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA EQUIPO PESADO	\$140,000.00		
526	0 0	0 004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO			
526	0 0	0 005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEÑALAMIENTOS			
526	0 0	0 006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$12,000.00		
527			MANTENIMIENTO DE OBRAS			
527	0 0		MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$195,000.00	
527	0 0	0 001	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$10,000.00		
527	0 0	0 002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES			
527	0 0	0 003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$160,000.00		
527	0 0	0 004	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS			
527	0 0	0 005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES			
527	0 0	0 006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES			
527	0 0	0 007	OBRAS HIDRAULICAS	\$25,000.00		
527	0 0	0 008	LOCALES, DEPORTE Y RECREACION			
527	0 0	0 009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
528			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			
528	0 0		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$210,000.00	
528	0 0	0 001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	\$30,000.00		
528	0 0	0 002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES			
528	0 0	0 004	ATENCION A VISITANTES			
528	0 0	0 005	ATENCION A EMPLEADOS			
528	0 0	0 006	ACTIVIDADES FISICAS Y FESTIVIDADES	\$180,000.00		
528	0 0	0 007	IGNAURACION DE OBRAS			

			GRUPO IV			
531			SUBSIDIOS Y APOYOS			\$1,200,000.00
531			SUBSIDIOS Y APOYOS		\$1,200,000.00	
531	0 0		SUBSIDIOS Y APOYOS			
531	0 0	0 001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$20,000.00		
531	0 0	0 002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA			
531	0 0	0 003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS			
531	0 0	0 004	COOPERACIONES Y AYUDAS	\$115,000.00		
531	0 0	0 005	BECAS	\$120,000.00		
531	0 0	0 006	FOMENTO AL TURISMO			
531	0 0	0 007	FOMENTO AL DEPORTE	\$30,000.00		
531	0 0	0 008	DEPENDENCIAS OFICIALES			
531	0 0	0 009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS			
531	0 0	0 010	SERVICIOS DE COORDINACION DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	\$60,000.00		
531	0 0	0 011	SUBSIDIO DE SISTEMA DIF	\$540,000.00*		
531	0 0	0 012	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$48,000.00		
531	0 0	0 013	SUBSIDIO A AGRUPACIONES SOCIALES Y CAMPESINAS	\$50,000.00		
531	0 0	0 015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$1,000.00		
531	0 0	0 020	ATENCION A IGUALDAD DE GENEROS	\$5,000.00		
531	0 0	0 024	TELEBACHILLERATO	\$210,000.00		
531	0 0	0 030	ICHEA			
531	0 0	0 021	ATENCION A JOVENES	\$1,000.00		
			GRUPO V			
540			BIENES MUEBLES			\$30,000.00
542			MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
542	0 0		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$30,000.00	
542	0 0	0 001	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA			
542	0 0	0 002	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS			
542	0 0	0 003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$30,000.00		
542	0 0	0 004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO			
542	0 0	0 005	EQUIPO DE OFICINA			

543			MAQUINARIA Y EQUIPO			
543	0 0		MAQUINARIA Y EQUIPO			
543	0 0	0 001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTO			
543	0 0	0 002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE			
543	0 0	0 003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION			
543	0 0	0 005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION			
544			EQUIPO DE TRANSPORTE			
544	0 0		EQUIPO DE TRANSPORTE			
544	0 0	0 001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA			
544	0 0	0 002	CAMIONES DE OBRA PUBLICA			
544	0 0	0 003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA			
544	0 0	0 004	AUTOMOVILES Y/O PICK UPS			
544	0 0	0 005	MOTOCICLETAS "A"			
544	0 0	0 006	BICICLETAS			
545			OTROS BIENES DE CAPITAL			
545	0 0		OTROS BIENES DE CAPITAL			
545	0 0	0 001	ANIMALES DE TRABAJO			
545	0 0	0 002	ANIMALES MONSTRENCOS			
545	0 0	0 003	INSTRUMENTO MUSICALES			
			GRUPO VI			
550			BIENES INMUEBLES			
556			EDIFICIOS			
556	0 0		EDIFICIOS			
556	0 0	0 001	EDIFICIOS "A"			
557			TERRENOS			
557	0 0		TERRENOS			
557	0 0	0 001	TERRENOS "A"			
			GRUPO VII			
560			OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$691,136.64
560			CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS			
560	0 0		CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS		\$691,136.64	

560	0 0	0 001	REMODELACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$200,000.00		
563			CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE			
563	0 0		CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE			
563	0 0	0 001	OBRAS DIVERSAS	\$100,000.00*		
564			CONSTRUCCION DE VIALIDADES			
564	0 0		CONSTRUCCION DE VIALIDADES			
564	0 0	0 001	OBRA "A"			
565			CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS			
565	0 0		CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS			
565	0 0	0 001	OBRA "A"	\$150,000.00		
569			OTRAS OBRAS			
569	0 0		OTRAS OBRAS			
569	0 0	0 001	OTRAS OBRAS	\$100,000.00		
569	0 0	0 002	OTRAS OBRAS	\$141,136.64		
			GRUPO VIII			
570			DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			\$895,800.00
571			GOBIERNO DEL ESTADO (A CUENTA DE PARTICIPACIONES)	\$895,800.00	\$895,800.00	
571	0 0		EMPRESTITOS BANCARIOS			
571	0 0	0 001	BANCO "A"			
571	0 0	0 002	BANCO "B"			
571	91		PROVEEDORES			
571	91	0 001	VARIOS			
571	0 2		ACREEDORES DIVERSOS			
571	0 3		RETENCIONES POR PAGAR			
571	0 3	0 001	IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
571	0 3	0 002	CUOTAS SINDICALES			
571	0 3	0 003	IMSS			
571	0 3	0 004	ISR POR HONORARIOS			
571	0 3	0 005	ISR POR ARRENDAMIENTO			

571	0 4		DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS			
571	0 4	0 001	EN GARANTIA "A"			
571	0 4	0 002	EN GARANTIA "B"			
571	0 5		DEPENDENCIAS OFICIALES			
571	0 5	0 001	DEPENDENCIA "A"			
571	0 5	0 002	DEPENDENCIA "B"			
			GRUPO IX			
590			APORTACIONES FEDERALES			\$1,777,480.69
591			FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$829,924.35	
591	0 0		AGUA POTABLE			
591	0 0	0 001	COMUNIDAD "A"	\$56,045.00		
591	0 1		ALCANTARILLADO			
591	0 1	0 001	COMUNIDAD "A"	\$56,045.00		
591	0 2		DRENAJE Y LETRINAS			
591	0 2	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	0 3		URBANIZACION MUNICIPAL			
591	0 3	0 001	COMUNIDAD "A"	\$56,012.45		
591	0 4		ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES			
591	0 4	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	0 5		INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			
591	0 5	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	0 6		INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION			
591	0 6	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	0 7		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
591	0 7	0 001	COMUNIDAD "A"	\$535,557.08		
591	0 8		CAMINOS RURALES			
591	0 8	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	0 9		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL			
591	0 9	0 001	COMUNIDAD "A"	\$84,772.82		
591	10		DESPENSAS, BECAS Y OTROS			
591	10	0 001	COMUNIDAD "A"			
591	11		DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%			
591	12	0 001	PROMOCION Y DIFUSION DE LA OBRA PUBLICADA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	\$3,098.00		

591	12	0 002	CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	\$6,500.00		
591	12	0 003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MUNICIPAL QUE OPERA LOS RECURSOS FISM			
591	12	0 004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	\$7,000.00		
591	12	0 005	EQUIPAMIENTO			
591	12	0 006	ACONDICIONAMIENTO, ESPACIOS FISICOS DE LOS INMUEBLES			
591	13	0 001	GASTOS INDIRECTOS FISM 3%	\$24,894.00		
592			FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$947,556.34	
592	0 0		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
592	0 0	0 009	MOTOCONFORMADORA			
592		0 009	TRACTOR AGRICOLA			
592		0 009	PAGO CONVENIO POR ADQUISICION PATRULLAS			
592	0 1		POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA			
592	0 1	0 001	SEGURIDAD PUBLICA	\$947,556.34		
			GRAN TOTAL			\$15,737,860.48